Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N° 1279 /11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ALQUILER DE VIVIENDA A SER USUFRUCTUADO POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

San Pedro de Ycuamandyyú, 09 de mayo de 2011.-

VISTO: El DICTAMEN presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual efectúa el llamado Alquiler de Vivienda para la Junta Departamental, conforme al cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, la Ley Nº 2051/03 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 44, Disposiciones Generales, expresa que "Los procesos de contratación de locación en lo que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, conforme a lo establecido en el art. 4 de la Resolución 59/07 "De la Dirección General de Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR el Dictamen presentado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro** a realizar el procedimiento del llamado de Alquiler de Vivienda (Locación de Inmuebles, conforme a la Resolución 59/07 de la UCNT.

Art. 2º AUTORIZAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro** a efectuar el llamado Alquiler de viviendas para el albergue de los Miembros de la Junta Departamental de la Gobernación de San Pedro para el ejercicio fiscal 2011, por el procedimiento de la Adjudicación Directa.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernación

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador